Para la compañía PREVISORA favor tener en cuenta que si se llega a una acuerdo conciliatorio, el beneficiario de la indemnización, además de remitir la documentación correspondiente (cedula, certificación bancaria actualizada, poder para recibir, acta de la audiencia de conciliación o contrato de transacción firmado por las partes (anexo formato), se debe anexar el formato por transferencia adjunto y el SARLAFT debidamente diligenciado (este se diligencia en el siguiente link https://idocumentos-webclient-previsora.azurewebsites.net/?a=autogestion&em=860002400) o acceder a mediante la pagina www.previsora.gov.co y ahí existe un enlace que se llama SARLAFT.

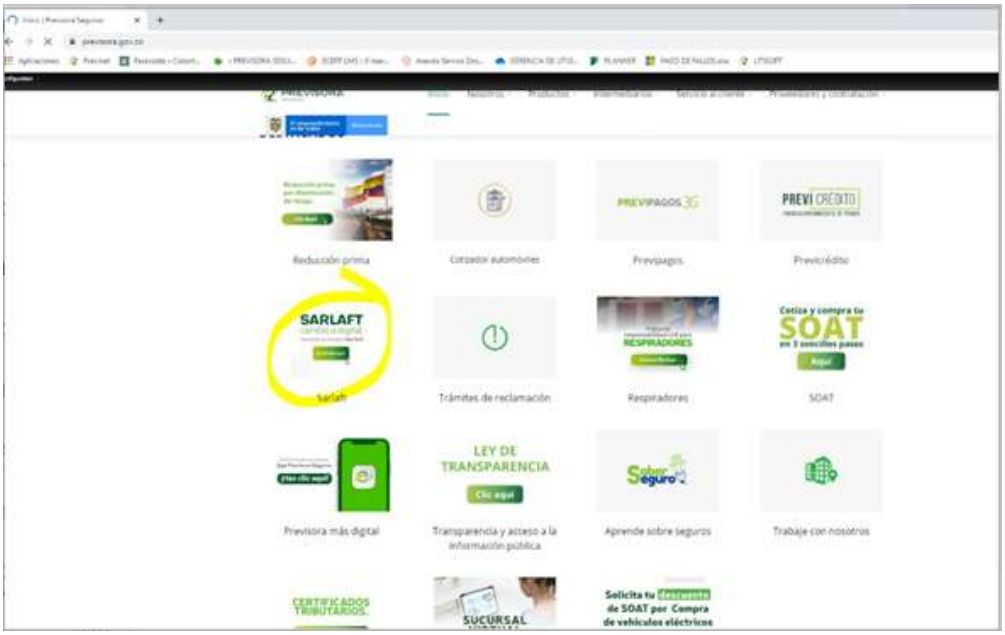

Por favor acompañar a los beneficiarios en el debido diligenciamiento de los mencionados formatos, en el caso de SARLAFT se debe tener en cuenta que el proceso de diligenciamiento de SARLAFT acarrea una verificación telefónica por parte de un funcionario de la compañía, quien una vez verifique la identidad e información remitirá el formato en PDF y este será el que se debe cargar en Litisoft.

Al SARLAFT tambien se puede acceder mediante la pagina www.previsora.gov.co y ahí existe un enlace que se llama SARLAFT

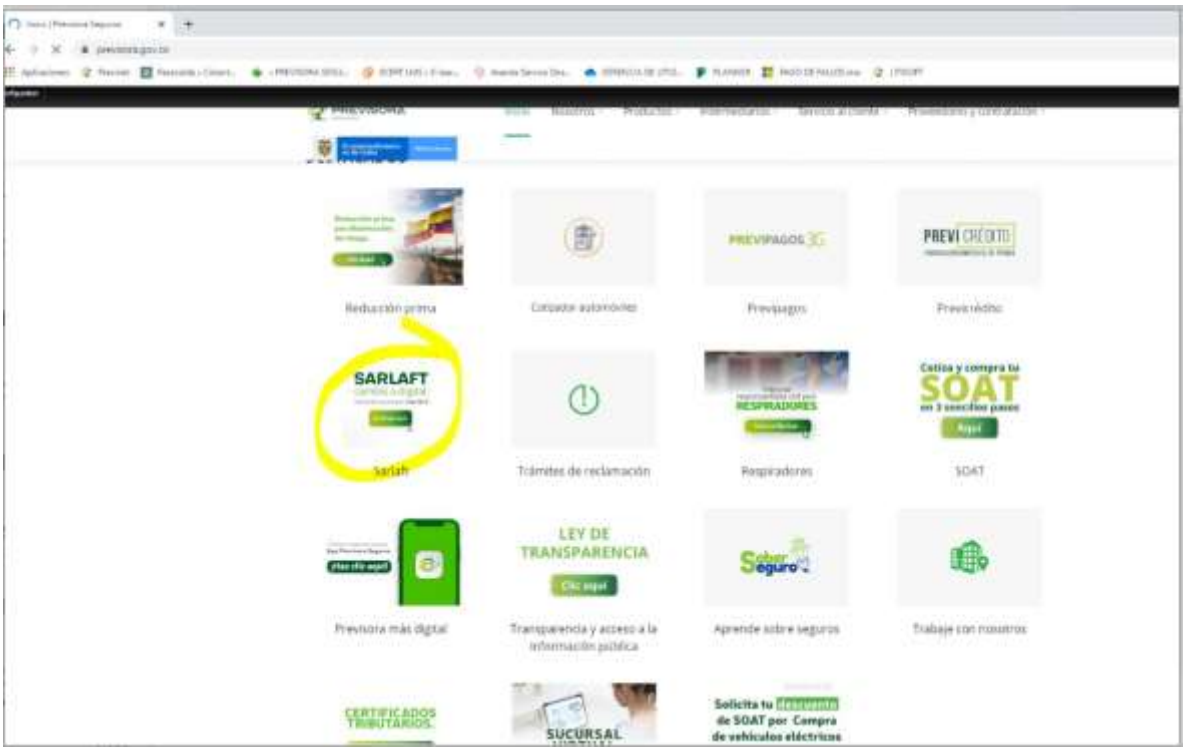

Cordialmente,

Oscar Eduardo Salamanca Ibarra.
Especialista - Lider Zona Sur Occidente
Gerencia de Litigios
Vicepresidencia jurídica
(571) Tel: 3485757 Ext.1332
oscar.salamanca@previsora.gov.co
Calle 57 # 9 – 07, Bogotá

De: OSCAR EDUARDO SALAMANCA IBARRA
Enviado el: miércoles 14 de julio de 2021 11:14
Para: Monica Torres - GH <mtorres@gha.com.co>
Asunto: sarlaft electrónico

https://idocumentos-webclient-previsora.azurewebsites.net/?a=autogestion&em=860002400

Cordialmente,

Oscar Eduardo Salamanca Ibarra.
Especialista - Lider Zona Sur Occidente
Gerencia de Litigios
Vicepresidencia jurídica
(571) Tel: 3485757 Ext.1332
oscar.salamanca@previsora.gov.co
Calle 57 # 9 – 07, Bogotá